

Código	F-GJAA-01-03
Versión	1
Vigencia	28/12/2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1195** DE 07 OCT 2019

Por la cual se otorga aval al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición CONVIVENCIA & PAZ, para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho.

**EL DIRECTOR DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 91 de la Ley 446 de 1998, 7 de la Ley 640 de 2001, 16 del Decreto 1427 de 2017 y 2.2.4.2.8.4 del Decreto 1069 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 91 de la Ley 446 de 1998 y 10 de la Ley 640 de 2001, le compete al Ministerio de Justicia y del Derecho autorizar la creación de los Centros de Conciliación y Arbitraje.

Que el Decreto 1069 de 2015, Reglamentario Único del Sector Justicia y del Derecho, en sus artículos 2.2.4.2.8.1 y siguientes, regula los requisitos y el procedimiento para otorgar el aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho.

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la resolución 0221 del 05 de mayo de 2014 estableció el contenido mínimo del programa de formación en conciliación extrajudicial en derecho.

Que de conformidad con el artículo 16 del Decreto 1427 de 2017 es función de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos autorizar la creación de centros de conciliación y arbitraje, así como otorgar aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho, y ejercer funciones de inspección, control y vigilancia de estos centros de conciliación y/o arbitraje, y de las entidades avaladas para impartir formación en conciliación.

Que mediante Resolución No. 0813 del 18 de julio de 2019 el Ministerio de Justicia y del Derecho autorizó el cambio de nombre del "Centro de Conciliación y Arbitraje PLANETA PAZ" por el de "Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición CONVIVENCIA & PAZ".

Que el doctor ÁLVARO SEPÚLVEDA FRANCO en calidad de representante legal de la Asociación Centro para la Transformación de Conflictos y la Construcción de Paz - TRANSFORMAPAZ, organización a la cual se autorizó la creación de un centro de conciliación mediante Resolución 171 del 21 de noviembre de 2011, hoy denominado Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición CONVIVENCIA & PAZ, solicitó mediante el radicado EXT SICAAC19-0000029 del 16 de abril del 2019 autorización de aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho.

RESOLUCIÓN NÚMERO **1195** DE

Por la cual se otorga aval al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición CONVIVENCIA & PAZ, para impartir formación en Conciliación Extrajudicial en Derecho

Hoja No. 2

Que al revisar la documentación presentada, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, según MJD-CER19-0000851-2100 del 21 de junio del 2019 certificó que el Centro de Conciliación y Arbitraje PLANETA PAZ hoy Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición CONVIVENCIA & PAZ, cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.2.4.2.8.1 del Decreto 1069 del 2015 y la Resolución 0221 del 5 de mayo del 2014 para obtener la autorización de aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho.

Que por consiguiente, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho debe otorgar el aval al "Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición CONVIVENCIA & PAZ" para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho, conforme a los documentos que integran la solicitud y, en consecuencia, ordenará su inscripción en el registro de entidades avaladas para capacitar en conciliación e ingresará los datos de la entidad avalada en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar aval al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición CONVIVENCIA & PAZ" para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho.

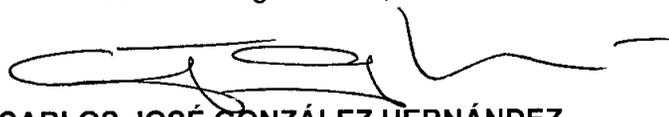
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Inscribir al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición CONVIVENCIA & PAZ en el Registro de entidades avaladas para capacitar en conciliación y notificar al representante legal el código de identificación de la entidad avalada.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales podrá interponerse ante este despacho, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los **07 OCT 2019**

  
**CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Elaboró: Edgar Ricardo Serrano Navarro  
Revisó: Jesús Arcángel Alonso Guzmán  
Aprobó: Carlos José González Hernández